

**RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0025-2017**

**RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0025-2017**

San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día 17 de julio del 2017, En la Unida de Acceso a la Información Pública del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera "CONSAA" Ubicada en 99 Avenida Norte y final 9 Calle Poniente Bis # 624, Colonia Escalón. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No consaa-uaip-0025-2017 presentada ante la UAIP de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_, identificado con el DUI número \_\_\_\_\_, en la que solicita la información siguiente:

- 1. Pago por libra de azúcar de cada Ingenio en los periodos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017**
- 2. Pago final por libra de azúcar en los periodos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

**PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA EN LO REFERENTE A:**

1. Pago por libra de azúcar de cada Ingenio en los periodos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017
2. Pago final por libra de azúcar en los periodos 2014-2015, 2015-2016

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA EN LO REFERENTE A:**

- Pago final por libra de azúcar en los periodos 2016-2017.

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico [dluna@gastomza.com.sv](mailto:dluna@gastomza.com.sv) por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.

  
**Licda. Juana Bautista Montoya Marín**  
Oficial de Información

